

INFORME DE EVALUACION

“ADQUISICIÓN DE CÁMARA SEMIPROFESIONAL Y MICRÓFONO SOLAPERO”

ID Nº450.253

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de octubre de 2024, siendo las 13:00 horas, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº972, se da inicio al análisis de la oferta presentada para el llamado de “ADQUISICIÓN DE CÁMARA SEMIPROFESIONAL Y MICROFONO SOLAPERO”, por la modalidad de Menor Cuantía Nacional.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforman el Comité de Evaluación, la Directora de Administración y Finanzas, Loreta Ayala, la Directora de Asesoría Jurídica, Liliana Boccia, el Jefe de Tesorería y Presupuesto, Marco Fleitas y la Jefa de Contabilidad, Dina Pérez.

3. MARCO LEGAL

La Ley 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

El Decreto N°2264/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

4. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 14 de octubre de 2024 a las 10:10 horas, momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentan la firma SDA Paraguay S.A., presentando el siguiente monto total y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

Tabla 1

ITEM N°	Documentos/Empresas	SDA Paraguay S.A.
1	El formulario de ofertas debidamente firmado	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple Tipo: Declaración jurada
3	Documento que acredite la identidad y la representación del Firmante de la oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Cumple
4	Constancia SIPE N°	1816798

Tabla 2

Nº	Documentos/Empresas	MONTO TOTAL Gs.
1	SDA Paraguay S.A.	Gs. 7.511.000

  
Lic. Dina G. Pérez Alfonso  
Jefa Dpto. de Contabilidad  
FONDEC

  
Marco A. Fleitas G.  
Tesorero  
FONDEC

  
Liliana Boccia  
Directora Jurídica  
FONDEC

  
Lic. Ma. Loreta Ayala M.  
Dir. Financiera y Administrativa  
FONDEC

Dirección: 25 de Mayo 972 E.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fonddec.gov.py - info@fonddec.gov.py



5. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, 2. Evaluación basada únicamente en precio, se procede a evaluar la oferta de la firma SDA Paraguay S.A.

5.1 Planilla de Oferta:

El Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por los proveedores, a fin de verificar si precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que no existe errores aritméticos en la planilla, según el siguiente cuadro:

Tabla 3

Ítem	CATALOGO	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
1	45121504-9999	Cámara Digital Semi Profesional	1	UND.	UNIDAD	6.111.000	6.111.000
2	52161520-008	Microfono solapero	1	UND.	UNIDAD	1.400.000	1.400.000

6. Documentos Sustanciales:

De acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo 52 – Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la Ley 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/2024 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Tal como lo expone el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma:

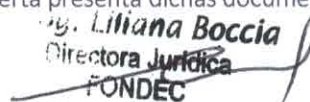
Ítem	Documentos que acompaña la oferta	SDA Paraguay S.A.
1	El formulario de oferta completo y firmado.	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de oferta – Declaración Jurada	Cumple con Certificación de firma
3	Documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponde.	Cumple
4	Constitución o estatuto social	Cumple
5	Constancia SIPE N°	1816798

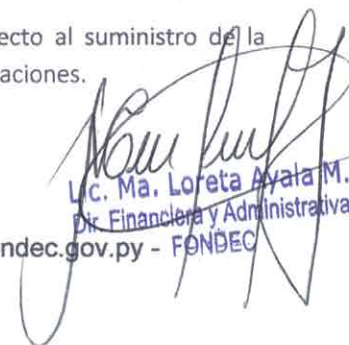
\*La constancia SIPE presentada por el oferente corresponde al emitido por la DNCP.

Se dejó constancia en el acta de apertura la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.

  
Lic. Dina G. Pérez Alfonso  
Jefa Dpto. de Contabilidad  
FONDEC

  
Marco A. Fleitas G.  
Tercero de Encargado  
FONDEC

  
Lic. Liliana Boccia  
Directora Jurídica  
FONDEC

  
Lic. Ma. Loreta Ayala M.  
Dir. Financiera y Administrativa  
FONDEC

La empresa SDA PARAGUAY S.A., ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle del cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

### 6.1. Documentación Formal y Requisitos de calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de la calificación posterior de la oferta más baja que se ajusta sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

Documentos legales	SDA PARAGUAY S.A.
<b>PERSONA JURIDICA.</b>	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	Cumple

### 6.2. Condición de participación

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	SDA PARAGUAY S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490.726 / [repcion@fonddec.gov.py](mailto:repcion@fonddec.gov.py)  
[info@fonddec.gov.py](mailto:info@fonddec.gov.py)

*Lic. Diana Silveira Alfons*  
 Jefa Dpto. de Contabilidad  
 FONDEC

*Marco A. Flores G.*  
 Tesorero  
 FONDEC

*Abog. Liliana Boccha*  
 Directora Jurídica  
 FONDEC

*Lic. Ma. Loreta Ayala M.*  
 Dr. Financiera y Administrativa  
 FONDEC

6.3. Calificación Legal

Prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.	SDA PARAGUAY S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Verifica/Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.	Verifica/Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones y limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en las bases de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Verifica/Cumple
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.	Verifica/Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en el inciso g), h), i) y j) de la Ley 7021/22.	Verifica/Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitación de la DNCP.	Verifica/Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley N°7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los	Verifica/Cumple

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py

*Lic. Dina Pérez Alfonso*  
Jefa Dpto. de Contabilidad  
FONDEC

*Marco A. Fleitas G.*  
Tesorero  
FONDEC

*Abog. Liliana Bocchia*  
Directora Jurídica  
FONDEC

*Lic. Ma. Loreta Ayala M.*  
Dir. Financiera y Administrativa  
FONDEC

antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	
--	--

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION POSTERIOR

Se analiza seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 7.1. Capacidad Legal

SDA PARAGUAY S.A.	
Capacidad legal	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22.	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH. Cumple - Verificación hecha en el SINARH comunicado por Memorándum de Tesorería, se constató que los socios de PARAGUAY S.A. no se encuentran registrados como funcionarios Públicos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS – C.I. N°: 3.385.010</li> <li>- FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS - C.I. N°524.067</li> <li>- ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA - C.I. N°751.212</li> <li>- MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS - C.I. N°3.385.024</li> </ul>	

### 7.2. Análisis de precio ofertado

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta no sobrepasa los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N°454/2024.

Por lo tanto, para el Comité, el proveedor SDA PARAGUAY S.A., cumple con este requerimiento solicitado en el PBC.

### 8.2. Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA

Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en éste apartado.

### 8.3. Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará el siguiente punto para todos los ítems:

  
Lic. Dina G. Pérez Alfonso  
Jefa Dpto. de Contabilidad  
FONDEC

  
Marco A. Fleitas G.  
Tesorero  
FONDEC

  
Lic. Ma. Loreta Ayala M.  
Dir. Financiera y Administrativa  
FONDEC

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py

Requisitos para evaluar capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Cumple
<b>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio - Capacidad Financiera.</b>	<b>SDA PARAGUAY S.A.</b>
a. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

8.4. Experiencia Requerida:

Requisitos para evaluar experiencia	SDA PARAGUAY S.A.
a. Demostrar la experiencia en adquisición de equipos de telecomunicación con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023). La sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia	SDA PARAGUAY S.A.
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

8.5. Capacidad Técnica

Requisitos para evaluar capacidad técnica	SDA PARAGUAY S.A.
a. Contar con patente relacionada a la venta de bienes solicitados en el presente llamado.	Cumple
b. Constancia de RUC donde este habilitado para la venta de bienes iguales o similares a lo solicitado.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar la experiencia técnica.	PRINTEC S.A.
a. Patente	Cumple
b. Constancia de Registro único de Contribuyente	Cumple

  
**Lic. Dina G. Pérez Alfons**  
 Jefa Dpto. de Contabilidad  
 FONDEC

  
**Juan A. Fleites Gu**  
 Tesorero  
 FONDEC

  
**Lic. Ma. Loreta Ayala M.**  
 Dir. Financiera y Administrativa

Dirección: 25 de Mayo 726, Asunción, Paraguay. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepción@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py



FONDO NACIONAL  
 DE LA CULTURA  
 Y LAS ARTES  
 PARAGUAY

  
**Abog. Lilitana Boccia**  
 Directora Jurídica  
 FONDEC

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura solo tiene un oferente. Conforme a la Resolución DNCP N°483/21, por lo que la convocante se ajusta a lo dispuesto en el Art. 4° de la resolución mencionada.

## 10. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N°7021/2022 "Suministro y Contrataciones Públicas" – Adjudicación "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en termino de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", tales condiciones son reunidas por la firma: SDA PARAGUAY S.A.

## 11. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°7021/2022 y su reglamentación, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales, formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación; por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades recomienda:

- 1) ACEPTAR, la oferta presentada por Federico M. Frontanilla V., representantes legales de la firma:  
SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6  
Calle Manuel Domínguez N°850 entre Tacuary y Parapiti. Asunción.
- 2) ADJUDICAR, por un monto total de Gs.7.511.000 (guaraníes siete millones quinientos once mil) la licitación por menor cuantía nacional "Adquisición de Cámara Semiprofesional y Micrófono Solapero" – ID N°450.253; de conformidad a la Ley N°7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

En fecha 15 de octubre de 2024 se finaliza la evaluación y manifestamos que los trabajos de evaluación hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, a consideración del Consejo Directivo, para su adjudicación mediante Resolución.

Demostramos conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 14:00 horas.



Lic. Dina G. Pérez Alfonso  
Jefa Dpto. de Contabilidad  
FONDEC



Marco A. Flores G.  
Tesorero  
FONDEC



Abog. Lilitiana Boccia  
Directora Jurídica  
FONDEC



Lic. Ma. Loreta Ayala M.  
Dir. Financiera y Administrativa  
FONDEC

